

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INVERSIONES MAROWI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INVERSIONES MAROWI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de diciembre de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 92.1.1.1.

de 16 ENE 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el N° 621, el 27 de marzo de 1.992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 345'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 355'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 245.542,61 en numerario; S/. 344'534.186,96 por compensación de créditos; S/. 29.369,39 mediante capitalización de la reserva legal; y, S/. 190.901,04 mediante capitalización de las Utilidades no Distribuidas.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: El objeto de la compañía es a) realizar inversiones o negocios de bienes raíces. b) promover, vender, permutar o aportar terrenos, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y planes de vivienda, para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades. c) administrar, sin límites, bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. d) prestar los servicios de dirección, asesoramiento, manejo y administración en relación a todo tipo de operaciones, incluso los de computación y de importación o exportación; y, e) desarrollar sistemas de computación ... ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES: El capital social es de trescientos cincuenta y cinco millones de sucres y está dividido en trescientas cincuenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias del valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos cincuenta y cinco mil. Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía."

Quito, a 6 de Abril de 1.992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE./DDM/13.01.92/016

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito